



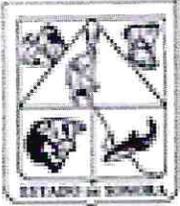
DESISTIMIENTO.-

=== En la ciudad de Hermosillo, Sonora, siendo las nueve treinta horas del día veintinueve de Abril del dos mil diecinueve, se hace constar de que comparece por y ante los miembros de esta Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Estado de Sonora, la cual se encuentra debidamente integrada, el **C. ISMAEL ARREDONDO CASILLAS** como Secretario General del sindicato actor, **SINDICATO DE TRABAJADORES Y EMPLEADOS DE LA UNIVERSIDAD DE SONORA (STEUS)** Misma personalidad que tiene debidamente reconocida en autos; y por así solicitarlo, se le concede el uso de la voz al compareciente, quien manifiesta: *“Que comparezco ante esta autoridad del trabajo, a fin de hacerle saber que la agrupación sindical que represento he tomado la determinación de desistirme del emplazamiento a huelga que había promovido en contra de la “UNIVERSIDAD DE SONORA” con domicilio para ser emplazada en BOULEVARD LUIS ENCINAS Y ROSALES S/N COLONIA CENTRO, DE ESTA CIUDAD DE HERMOSILLO, SONORA comparecen el C. LIC. FELISARDO ORTIZ MORENO.- por lo que solicito a esta Junta, ordene el archivo del mismo como asunto total y definitivamente concluido”.* **A CONTINUACIÓN LA JUNTA ACUERDA:** En tener al Secretario General del sindicato emplazante por hechas sus manifestaciones, y como lo solicita en este acto se le tiene por desistiéndose del juicio de emplazamiento a huelga promovido ante esta Junta y radicado bajo el número que se indica al margen superior derecho, en contra de la empresa emplazada ya mencionada, ordenándose por lo tanto archivar en forma definitiva dicho juicio, previas las anotaciones marginales en el Libro de Gobierno correspondiente. Con lo anterior se da por terminada la presente comparecencia firmando al margen para constancia quien en ella intervino por y ante los miembros de esta H. Junta Local de conciliación y Arbitraje del Estado de Sonora, la cual se encuentra debidamente integrada y C. Secretario General de Asuntos Colectivos que autoriza y da fe.
DOY FE. =

=== En esta misma fecha (26 de Abril del año 2019), se publicó en lista el acuerdo anterior.
CONSTE.



Unidos logramos más



**Gobierno del
Estado de Sonora**

JUNTA LOCAL DE CONCILIACION Y
ARBITRAJE DEL ESTADO DE SONORA
SECCIÓN: COLECTIVOS.
CONVENIO: 308/2019
CONTRATO: 773/18
3.35% DE INCREMENTO 1756 TRAB.

SANCION CONVENIO REVISION SALARIAL:

- - - EN DIA TREINTA DE ABRIL DE DOS MIL DIECINUEVE se da cuenta con convenio que suscriben por una parte el **C. ISMAEL ARREDONDO CASILLAS**, secretario general del **SINDICATO DE TRABAJADORES Y EMPLEADOS DE LA UNIVERSIDAD DE SONORA** y por otra parte el **C. DR, ENRIQUE FERNANDO VELAZQUEZ CONTRERAS**, en su carácter de rector de la **UNIVERSIDAD DE SONORA**.- Recibido en esta H. Junta en esta misma fecha.- CONSTE.

- - - HERMOSILLO, SONORA, A TREINTA DE ABRIL DE DOS MIL DIECINUEVE - - - - -

- - - VISTA la documentación a que se refiere la razón de cuenta que antecede, relativa a incremento salarial aplicado directamente al tabulador de puestos, conforme a lo dispuesto por los Artículos 399 y 399 Bis, que suscriben por un lado el **C. ISMAEL ARREDONDO CASILLAS**, secretario general del **SINDICATO DE TRABAJADORES Y EMPLEADOS DE LA UNIVERSIDAD DE SONORA** y por otra parte el **C. DR, ENRIQUE FERNANDO VELAZQUEZ CONTRERAS**, en su carácter de rector de la **UNIVERSIDAD DE SONORA**.- Mismo que por no ser contrario a la moral, buenas costumbres ni va en contra de disposiciones de orden público, se sanciona en sus términos otorgándosele el carácter de laudo consentido y ejecutoriado ordenándose que un tanto del presente se agregue al Contrato Colectivo de Trabajo, que tienen depositado las partes ante esta Junta, para que obre en autos la mencionada **Revisión salarial**.- NOTIFIQUESE.- Así lo acordó y firmó la Junta Local de Conciliación y Arbitraje ante el C. Secretario General de Asuntos Colectivos que autoriza y da fe.- DOY FE.-

- - - En esta misma fecha (30 DE ABRIL DE 2019) se publicó en lista el acuerdo anterior.- CONSTE.-



Unidos logramos más

GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA
JUNTA LOCAL DE CONCILIACIÓN
Y ARBITRAJE DEL ESTADO
30 ABR. 2019
10:30
RECIBIDO
HERMOSILLO, SONORA, MEX.

Expediente No. 47/2019
Sección de Asuntos Colectivos.
Sindicato de Trabajadores y Empleados de la
Universidad de Sonora (STEUS)

Vs.
Universidad de Sonora

Asunto: Se deposita convenio.

**H. JUNTA LOCAL DE CONCILIACIÓN
Y ARBITRAJE EN EL ESTADO.**

Presente.-

DR. ENRIQUE FERNANDO VELÁZQUEZ CONTRERAS e ISMAEL ARREDONDO CASILLAS, con el carácter de Rector de la Universidad de Sonora y Secretario General del Sindicato de Trabajadores y Empleados de la Universidad de Sonora respectivamente, ante usted con todo respeto comparecemos para exponer:

Que mediante el presente escrito, venimos a poner en conocimiento de esta H. Autoridad del Trabajo, que hemos convenido la revisión salarial y cláusulas de monto fijo del Contrato Colectivo de Trabajo celebrado entre las partes, y que sujetamos al tenor del convenio de fecha 29 de abril del presente año, que en quintuplicado se exhibe, solicitando que el mismo sea sancionado en todos sus términos y elevado a la categoría de cosa juzgada, ya que en él no se contiene renuncia de derechos, ni aspectos que van en contra de la moral y las buenas costumbres.

Por su parte, el Sindicato compareciente, por conducto de su Secretario General, manifiesta que, en virtud de haber llegado a un acuerdo con la Universidad de Sonora, se desiste del emplazamiento a huelga No. 47/2019, solicitando su archivo definitivo, debiéndose agregar un tanto de este convenio y sus anexos al expediente del Contrato Colectivo de Trabajo (979/05).

Por lo anteriormente expuesto,

A ESE H. TRIBUNAL ATENTAMENTE PEDIMOS:

ÚNICO. Acordar de conformidad lo solicitado.

PROTESTAMOS LO NECESARIO

Hermosillo, Sonora. 29 de abril de 2019.

POR LA UNIVERSIDAD

DR. ENRIQUE FERNANDO VELÁZQUEZ CONTRERAS
Rector de la Universidad de Sonora

POR EL STEUS

C. ISMAEL ARREDONDO CASILLAS
Secretario General del STEUS

30 ABR. 2019

RECIBIDO
 HERMOSILLO, SONORA, MEX.

**CONVENIO DE REVISIÓN SALARIAL
 STEUS-UNISON 2019**

En la ciudad de Hermosillo, Sonora, siendo las 13 horas del día 29 de abril de dos mil diecinueve, en las oficinas administrativas que ocupa la Rectoría de la Universidad de Sonora, se encuentran reunidos la Representación Legal de la Universidad por conducto de su Rector, **DR. ENRIQUE FERNANDO VELÁZQUEZ CONTRERAS**, y por otra parte el Sindicato de Trabajadores y Empleados de la Universidad de Sonora (STEUS), representado por su Secretario General, **C. ISMAEL ARREDONDO CASILLAS**. Las partes manifiestan haber llegado a un acuerdo para tener por revisado en forma salarial el Contrato Colectivo de Trabajo que existe celebrado entre las mismas, por lo que, para dejar constancia de ello, han decidido celebrar un Convenio, mismo que se sujeta a las siguientes:

CLÁUSULAS:

PRIMERA. Las partes se reconocen recíprocamente el carácter y la personalidad con que comparecen a la celebración de este convenio, para todos los efectos legales a que haya lugar.

SEGUNDA. La Universidad y el STEUS convienen que todos y cada uno de los niveles salariales que integran el tabulador del Contrato Colectivo de Trabajo, sean incrementados en un **3.35%** conforme al tabulador contenido en el **Anexo 1** de este convenio.

El incremento salarial mencionado, se otorga en forma retroactiva al 20 de marzo del año en curso, el cual se hará efectivo en la nómina correspondiente a la primera quincena del mes de mayo del presente año, en que se pagará el salario considerando dicho incremento y el retroactivo correspondiente.

TERCERA. La Universidad de Sonora, con el apoyo a partes iguales del Gobierno del Estado de Sonora, incrementará a partir del 20 de marzo de 2019 la prestación de Despensa, prevista en la Cláusula 85 del Contrato Colectivo de Trabajo, en \$300.00 mensuales por trabajador, es decir, para que ésta pase de \$2,189.70 mensuales a \$2,489.70 mensuales por trabajador. Además, la Universidad de Sonora asume el compromiso de homologar la prestación de la Despensa con la del personal de confianza en el marco de la revisión contractual 2020.

CUARTA. Con relación al Fondo de Ahorro, establecido en la Cláusula 80 del Contrato Colectivo de Trabajo, la Universidad de Sonora con el apoyo a partes iguales del Gobierno del Estado de Sonora, incrementará esta prestación en \$450,000.00; con lo cual, el monto total destinado a esta prestación pasará de \$2'550,000.00 a \$3'000,000.00.

QUINTA. La Universidad de Sonora acepta la basificación de 55 plazas para que el STEUS proponga el personal que, cumpliendo con los requisitos establecidos para cada una de ellas, las cubra de manera definitiva. Dichas plazas corresponden a las siguientes:

| # | Número plaza | Puesto de la plaza | Horario de la plaza | Departamento / Unidad |
|---|--------------|---------------------------------------|---------------------|-------------------------------|
| 1 | 801534 | Conserje | L-V 13:00-20:00 | Ciencias de la Salud (Cajeme) |
| 2 | 900632 | Conserje | | |
| 3 | 787118 | Conserje | | |
| 4 | 468019 | Conserje | L-V 06:00-13:00 | |
| 5 | 487512 | | | |
| 6 | 587163 | | | |
| 7 | 827743 | | | |
| 8 | 655819 | Jardinero | L-V 06:00-13:00 | |
| 9 | 765364 | Oficial de Reparación y Mantenimiento | L-V 08:00-15:00 | |

1
 mm

30 ABR. 2019

RECEBIDO
 HERMOSILLO, SONORA, MEX.

| # | Número plaza | Puesto de la plaza | Horario de la plaza | Departamento / Unidad |
|----|--------------|--|---------------------|---|
| 10 | 659552 | Oficial de Prácticas Académicas: Almacenista | L-V 13:00-20:00 | Ciencias de la Salud (Cajeme) |
| 11 | 759096 | Vigilante | Rotativo | |
| 12 | 858614 | | | |
| 13 | 977342 | Conserje | L-V 06:00-13:00 | Contabilidad |
| 14 | 430029 | Conserje | L-V 06:00-13:00 | Ciencias del Deporte y Actividad Física |
| 15 | 713959 | Secretaría | L-V 08:00-15:00 | |
| 16 | 195345 | Secretaría | L-V 08:00-15:00 | Derecho |
| 17 | 491276 | Conserje | L-V 14:00-21:00 | Economía |
| 18 | 128307 | Conserje | L-V 07:00-14:00 | Investigación y Posgrado en Alimentos |
| 19 | 626732 | Secretaria Ejecutiva Bilingüe | L-V 08:00-15:00 | Investigación en Física |
| 20 | 492182 | Secretaria Ejecutiva Bilingüe | L-V 07:00-14:00 | Medicina y Ciencias de la Salud |
| 21 | 683517 | Conserje | L-V 06:00-13:00 | |
| 22 | 200382 | Conserje | L-V 15:00-22:00 | Ciencias Administrativas y Agropecuarias, URN Campus Santa Ana |
| 23 | 816908 | Secretaria | L-V 14:00-21:00 | |
| 24 | 348916 | Auxiliar de Mantenimiento | L-V 08:00-15:00 | Dirección de Infraestructura |
| 25 | 430086 | | | |
| 26 | 430088 | | | |
| 27 | 430083 | | | |
| 28 | 430087 | Auxiliar de Mantenimiento | M-S 06:00-13:00 | |
| 29 | 900477 | Auxiliar de Mantenimiento | L-V 14:00-21:00 | |
| 30 | 743365 | Oficial de Mantenimiento | L-V 08:00-15:00 | |
| 31 | 730121 | Oficial de Mantenimiento Jardinería y Espacios Abiertos | M-S 08:00-15:00 | |
| 32 | 430123 | Técnico en Refrigeración y Electricidad | L-V 08:00-15:00 | Dirección de Infraestructura |
| 33 | 433277 | Técnico en Refrigeración y Electricidad | L-V 14:00-21:00 | |
| 34 | 430126 | Auxiliar de Electricista | L-V 08:00-15:00 | |
| 35 | 430402 | Conserje | L-V 07:00-14:00 | |
| 36 | 226117 | Conserje | L-V 07:00-14:00 | Dirección de la División de Ingeniería |
| 37 | 351196 | Auxiliar de Oficina | L-V 08:00-15:00 | Dirección de Vinculación y Difusión |
| 38 | 200403 | Vigilante | Rotativo | Vicerrectoría Unidad Regional Norte |
| 39 | 336575 | Vigilante | | |
| 40 | 565628 | Conserje | L-V 15:00-22:00 | |
| 41 | 860351 | Oficial de Mantenimiento Jardinería y Espacios Abiertos | L-V 06:00-13:00 | Ciencias de la Salud (Cajeme) |
| 42 | 364694 | Vigilante | Rotativo | |
| 43 | 612986 | Vigilante | | |
| 44 | 723271 | Conserje | L-V 06:00-13:00 | Ciencias del Deporte y Actividad Física |
| 45 | 649324 | Conserje | L-V 06:00-13:00 | Enfermería |
| 46 | 431363 | Conserje | L-V 14:00-21:00 | Investigación en Física |
| 47 | 430869 | Conserje | L-V 14:00-21:00 | Letras y Lingüística |
| 48 | 829781 | Secretaria | L-V 08:00-15:00 | Medicina y Ciencias de la Salud |
| 49 | 430671 | Conserje | L-V 14:00-21:00 | |
| 50 | 504641 | Conserje | L-V 14:00-21:00 | |
| 51 | 481542 | Oficial de Mantenimiento | L-V 08:00-15:00 | Dirección de Servicios Universitarios |
| 52 | 430084 | Técnico en Refrigeración y Electricidad | L-V 08:00-15:00 | Dirección de Infraestructura |
| 53 | 383435 | Auxiliar de Mantenimiento | L-V 14:00-21:00 | |
| 54 | 430122 | Auxiliar de Mantenimiento | M-S 06:00-13:00 | |
| 55 | 609469 | Auxiliar de Mantenimiento | M-S 06:00-13:00 | |

Handwritten signature

Handwritten signature

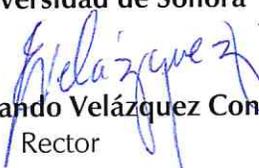
En el entendido que las jornadas, horario y adscripción de las plazas, serán aquellas que a la fecha se han venido ejerciendo.

SEXTA. Con relación a los puntos del rubro de Seguridad e Higiene, que se muestran a continuación, la institución indica que varios de ellos están siendo ya atendidos y se compromete con el cumplimiento total de los mismos antes de que finalice el semestre 2019-1.

1. La Universidad se compromete a realizar, los trabajos necesarios para rehabilitar la instalación eléctrica que suministra la energía a las casas que usan algunos trabajadores que viven en el campo agrícola de la Institución.
2. La Universidad a través de la Dirección de Infraestructura, procederá de inmediato a realizar la reparación que corresponda en la línea de drenaje sanitario reportada del campo agrícola.
3. La Universidad instalará, un clorador de agua que garantice la potabilidad del agua que se extrae de un pozo del campo agrícola.
4. La Universidad habilitará, de forma inmediata, una regadera en el baño ubicado en el edificio 2E del Campo Agrícola, así como realizará la sustitución de los muebles sanitarios que correspondan. Además, los trabajadores también podrán utilizar las regaderas que se encuentran en el área del rastro.
5. La Universidad se compromete a mejorar las condiciones de ventilación con que opera el área de fotocopiado ubicado en la biblioteca (edificio 1M) del campus Caborca de la Unidad Regional Norte.
6. La Universidad se compromete a realizar las mejoras necesarias en la caseta de control del campus Caborca.

SÉPTIMA. Las partes comparecientes manifiestan que en los términos de las cláusulas anteriores han convenido la revisión salarial y cláusulas de monto fijo del Contrato Colectivo de Trabajo celebrado entre ellas, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 399 Bis de la Ley Federal del Trabajo, por lo cual, de común acuerdo, lo depositan en la Junta Local de Conciliación y Arbitraje, solicitando que el mismo sea sancionado en todos sus términos y elevado a la categoría de cosa juzgada, ya que en él no se contiene renuncia de derechos, ni aspectos que vayan en contra de la moral y las buenas costumbres. El Sindicato de Trabajadores y Empleados de la Universidad de Sonora, por conducto de su Secretario General, manifiesta que, en virtud de haber llegado a un acuerdo con la Universidad de Sonora, mediante el cual queda satisfecho el interés profesional de sus agremiados, se desiste del trámite de huelga 47/2019, y solicita que se agregue un tanto de este convenio al expediente 979/05 relativo al depósito del Contrato Colectivo de Trabajo.

Por la Universidad de Sonora

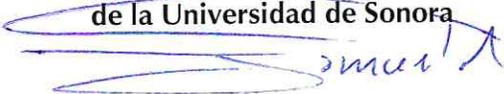

Dr. Enrique Fernando Velázquez Contreras
Rector

GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA
JUNTA LOCAL DE CONCILIACIÓN
Y ARBITRAJE DEL ESTADO

30 ABR. 2019

RECIBIDO
HERMOSILLO, SONORA, MEX.

**Por el Sindicato de Trabajadores y Empleados
de la Universidad de Sonora**


C. Ismael Arredondo Casillas
Secretario General

Anexo 1

Tabulador de sueldos
vigente a partir del 20 de marzo de 2019
(Cantidades expresadas en moneda nacional)

| Nivel | Sueldo tabular |
|-----------------|----------------|
| 1 | \$5,774.11 |
| 2 | \$5,926.82 |
| 3 | \$6,110.55 |
| 4 | \$6,599.67 |
| 5 | \$6,800.10 |
| 6 | \$7,494.42 |
| 7 | \$7,796.24 |
| 8 | \$8,478.65 |
| 9 | \$9,504.90 |
| Técnicos | |
| 7A | \$8,186.06 |
| 7B | \$8,677.22 |
| 7C | \$9,197.85 |
| 8A | \$8,902.58 |
| 8B | \$9,436.74 |
| 8C | \$10,002.94 |
| 9A | \$9,980.16 |
| 9B | \$10,578.97 |
| 9C | \$11,213.71 |

3 marzo

GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA
JUNTA LOCAL DE CONCILIACIÓN
Y ARBITRAJE DEL ESTADO

30 ABR. 2019

RECIBO
HERMOSILLO, SONORA, MEX.

[Handwritten signature]